

El Congreso de la Constitución
CÁMARA DE SENADORES
28 JUN 1954
TC 793 1325

Convención Nacional Constituyente

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE.

SANCIONA

Art. 1-. Incorporase al artículo 68 de la Constitución Nacional, un nuevo párrafo que quedará redactado de la siguiente manera:

Los proyectos de leyes que modifiquen el régimen electoral y de partidos políticos, los que determinen y ordenen la intervención federal, y los que reglamenten la creación y funcionamiento de la Auditoría General de la Nación, deberán ser aprobados con el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo.

Art. 2-. De forma.

Juan Pablo Martínez Sameck

JUAN PABLO MARTINEZ
CONVENCION NAC. CONSTITUYENTE

Juan Pablo Martínez
JUAN PABLO MARTINEZ
CONVENCION NAC. CONSTITUYENTE

Enrique Gustavo Cardes A
ENRIQUE GUSTAVO CARDES A
Convencional Nac. Constituyente
FRENTE GRANDE